

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La jagua de Ibirico - Cesar, Marzo Dos (02) de Dos mil veintidós (2022)

Radicación: 204004089001-2019-00060-00  
Referencia: EJECUTIVO  
Demandante: PATRICIA CORONEL SIERRA  
Demandado JORGE LUIS CASTILLO ANAYA

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

021 20  
*Carlos Bena Vides Trespalacios*  
CARLOS BENA VIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal  
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR  
El auto de fecha 02-03-2022  
Se notifica por estado No. 022  
del 03-03-2022  
A: \_\_\_\_\_  
El Secretario *[Firma]*